



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

119

INTERLOCUTORIO NRO. 655
RAD. 765204003008-2002-00081-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).-

Una vez verificado el trámite surtido en las diligencias, observa la instancia que éstas son susceptibles de dar aplicación a lo dispuesto en el **numeral 2º literal b) del Artículo 317 del Código General del Proceso.**

Como consecuencia de lo anterior y evidenciado el estado de las diligencias, claro resulta colegir que se encuentra más que expirado el término señalado por la norma traída a colación, en virtud a que no se realizó por conducto de la parte actora impulso alguno que permitiera sustraerlo de su etapa, demostrándose así una conducta omisiva por su parte y reflejando además un claro desinterés en su deber, por ello, es menester culminar el proceso por disposición de la figura del desistimiento tácito.

Por lo pretéritamente expuesto y sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por haber operado el **DESISTIMIENTO TACITO**, en los términos del numeral 2º literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDÉNASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Librese los correspondientes oficios de desembargo a que haya lugar.

TERCERO: ORDÉNASE el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las anotaciones respectivas.

CUARTO: SIN COSTAS por expresa disposición de la norma aplicada.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a699884a1466067475f4620a2a762e324614e76e7e1dcdbb01be19674335
a89b**

Documento generado en 25/05/2022 09:12:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 060 de hoy notifico:

auto anterior

26 MAY 2022

Plaza de Armas

ro Secretaria

Auto de fecha

SECRETARIA

Auto de fecha

26 MAY 2022

ro Secretaria

Auto de fecha

SECRETARIA

Auto de fecha

26 MAY 2022

ro Secretaria

Auto de fecha

SECRETARIA

Auto de fecha

26 MAY 2022

ro Secretaria

Auto de fecha

SECRETARIA

Auto de fecha

26 MAY 2022

ro Secretaria

Auto de fecha

SECRETARIA

Auto de fecha

26 MAY 2022

ro Secretaria